



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO GUADUAS

Guaduas, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL – Responsabilidad Civil Extracontractual –

Radicación: 25320-31-89-001-2022-00115-00

Demandante: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN y Otros. D

Demandado: PEDRO ALEXANDER AGUILLON MOLINA y Otros.

Conforme a lo solicitado por la parte demandada se procede a corregir los nombres de las partes en el proceso de la referencia, indicando que corresponde a la demandante ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN y Otros y como parte demandada PEDRO ALEXANDER AGUILLON MOLINA y Otros y no como se había indicado en auto anterior de fecha 25 de octubre de 2023

NOTIFIQUESE.

ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLÓREZ
JUEZ

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Zarate Florez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d851bcd7da021cdb55b6c6a6be5787d394598936dc8ca4c9adbefca65d1ff786**

Documento generado en 02/11/2023 04:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>